



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 034-2012-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 10 de diciembre de 2012.- Las 16h30.- **VISTOS.-** Dentro de la causa No. 034-2012-TCE, se ha dispuesto lo siguiente: **PRIMERO.-** Tómese en cuenta las citaciones y notificaciones realizadas según consta de las razones sentadas por el actuario. **SEGUNDO.-** Que se envíe atento oficio a la Secretaría Nacional de Comunicación SECOM a fin de que remita a este despacho la documentación con la que dispuso la difusión y copia en digital de la grabación que hace referencia al Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, Candidato a la Presidencia de la República y al Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", difundidas en el canal de televisión "ECUAVISA" el día domingo 19 de noviembre de 2012, a partir de las 19h00; **TERCERO.-** Que la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral remita a este despacho el listado de peritos calificados ante este organismo que puedan realizar la "transcripción total de las grabaciones" conforme lo solicitado por el denunciante en el numeral 5 de su escrito inicial; transcripción que se realizará a costa del denunciante; **CUARTO.-** Señálese para el día **lunes 17 de diciembre de 2012 a las 11h00**, para que se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la sede del Tribunal Contencioso Electoral ubicada en la calle José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, en esta ciudad de Quito DM; **QUINTO.-** A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, se le asignará un Defensor Público, para tal designación envíese atento oficio a la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha. **SEXTO.-** Notifíquese al señor **FERNANDO ALVARADO ESPINEL** en su calidad de **SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN** con el contenido de la presente providencia en las oficinas de la Secretaría Nacional SECOM, ubicadas en la calle San Salvador E6-49 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito D.M. **SÉPTIMO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

